

508/15



COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020

TEL. Y FAX 201-2990 al 95 CON 6 LINEAS

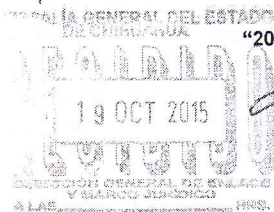
LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: cedhch@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

"2015, Año de José María Morelos y Pavón"



EXPEDIENTE No. YA 508/2015

OFICIO No.

Chihuahua, Chih., octubre 16 de 2015

LIC. FAUSTO JAVIER TAGLE LACHICA
FISCAL ESPECIALIZADO EN ATENCION
A VICTIMAS Y OFENDIDOS DEL DELITO
P R E S E N T E.-

Hago de su conocimiento que esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos ha radicado queja de [redacted] bajo el número de expediente YA 508/2015 en el cual expone hechos presuntamente violatorios de Derechos Humanos. Adjunto le remito copia simple del acta circunstanciada signada por el LIC. SERGIO ALBERTO MARQUEZ DE LA ROSA, Visitador de esta Comisión Estatal, en el cual se mencionan los hechos que originan el presente expediente, de los cuales se desprenden posibles actos de tortura imputados a personal de la Policía Ministerial.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 33, 36, 53, 55, 56 y demás relativos de la LEY DE LA COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS vigente en el Estado, solicito que dentro de los **quince días** naturales a partir de la recepción del presente oficio se informe al respecto, para estar en aptitud de emitir la resolución correspondiente, debiendo hacer constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones impugnados, si efectivamente éstos existieron, debiéndonos remitir además la documentación relativa a la queja de referencia.

De igual manera, le solicito que en el informe que tenga a bien rendir a este Organismo, de manera específica se señale además de la información que se estime pertinente, lo siguiente:

1.- Las causas específicas de la aprehensión del [redacted]

2.- Si el ingreso de los agentes ministeriales al domicilio del hoy quejoso fue por mandato judicial, informar el nombre del Juez que emitió la orden, y anexar la copia respetiva.

3.- Si al momento de su ingreso a la Fiscalía al hoy quejoso se le practicó algún examen médico, y en su caso, remitir la copia respectiva.

Entre las atribuciones conferidas a esta Comisión se encuentra el procurar la conciliación entre los quejosos y las autoridades señaladas como responsables, razón por la cual le pido que en caso de existir alguna propuesta de conciliación por parte de esta autoridad con el quejoso, lo haga del conocimiento de esta Visitaduría, para proceder en consecuencia.

No omito manifestarle que la falta de rendición del informe o de la documentación que lo apoye, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación con el trámite de la queja se tengan por cierto los hechos materia de la misma, salvo prueba en contrario.

Ahora bien para el caso de que existiese imposibilidad para rendirlos dentro del término señalado, le solicito informe dentro de éste si requiere plazo adicional.

Al contestar nuestro oficio favor de hacer mención del nombre del Visitador así como del número de expediente de que se trata.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva concederle a mi solicitud, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



COMISION
ESTATAL
DE LOS
DERECHOS
HUMANOS

LIC. YULIANA SARAHÍ ACOSTA ORTEGA
VISITADORA GENERAL

c.c.p.- Expediente